

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Personal

Asunto: Configuración de la bolsa de trabajo de Gestores/as de Medios Audiovisuales del Ayuntamiento de Aldaia

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2019/3032, de 5 de agosto, en virtud de la cual se aprueban las bases específicas que han de regir la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Gestores/as de Medios Audiovisuales del Ayuntamiento de Aldaia.

Efectuado el proceso de selección, y visto el anexo firmado por la secretaria del tribunal calificador en fecha 19 de noviembre de 2020, en la que figura el resultado de las entrevistas y la puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

Visto que ha transcurrido el plazo de alegaciones sin que conste haberse presentado ninguna.

Vista la base novena, que dispone que *la bolsa se constituirá con los/as aspirantes que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición, ordenados por orden de prelación, según puntuación final obtenida.*

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 14 de diciembre de 2020.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la configuración de la bolsa de trabajo de Gestores/as de Medios Audiovisuales del Ayuntamiento de Aldaia, ordenada de forma decreciente en base a la puntuación obtenida en el proceso de selección, tal y como a continuación se relaciona:

Nº	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	OPOSICIÓN	CONCURSO	ENTREVISTA	TOTAL
1	MARCH	PERIS	SERGIO	44,15	16,1	5	65,25
2	PALLAS	ACOSTA	PABLO MARTIN	43	9	5	57
3	MARTINEZ	ZAMBRANO	MARC	41,65	7,5	5	54,15
4	CORRESA	ROCA	REGINA	34,1	13,2	5	52,3
5	VAZQUEZ	BOTET	ANA	36,65	10,1	5	51,75
6	VALERO	FAUS	PAU	39,85	6,2	5	51,05
7	SANABRIA	PROSPER	NEREA	38,95	4,8	5	48,75
8	SANTISTEBAN	ARIZA	ADRIAN	37,55	6,2	5	48,75
9	SANCHO	FERRERAS	ISAAC	36,9	4,5	5	46,4
10	BURDEUS	ECHAVARRI	JUAN BAUTISTA	33,9	2,5	5	41,4
11	GIL	DUET	JOSE MANUEL	17,25			17,25
12	MASIA	CANDEAL	JOAN	16,6			16,6
13	PEREZ	MARTINEZ	RAFAEL	15,55			15,55

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos Municipal, en el tablón virtual y en la página web del Ayuntamiento de Aldaia, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, a la fecha de la firma

*Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública
Documento Firmado Electrónicamente*

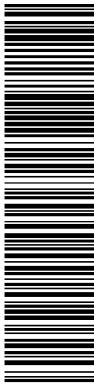
DOCUMENTO
DECRETO - 2020/3229 - Bolsa de trabajo de gestores/as de
medios audiovisuales - C.I. Especial de Cuentas y Economía -

IDENTIFICADORES
Número: 2020/3229

OTROS DATOS
Código para validación: **9ZQY9-1JWNG-MLP06**
Página 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- ANNA MIQUEL LASSO, Oficial Mayor, de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 14/12/2020 13:46
2.- GUILLERMO LUJAN VALERO, Alcalde, de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 14/12/2020 14:43

ESTADO
FIRMADO
14/12/2020 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por Oficial Mayor(ANNA MIQUEL LASSO) de Ajuntament d'Aldaia a las 13:46:08 del dia 14 de Diciembre de 2020 con certificado de ANNA MIQUEL LASSO y por Alcalde(GUILLERMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:43:08 del dia 14 de Diciembre de 2020 con certificado de GUILLERMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5